



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 13/98 del Parlamento Patagónico producida en la cuarta sesión plenaria de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- Comuníquese a los Poderes Ejecutivos de la región patagónica.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 42/1999



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGONICO

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo Regional el convenio celebrado entre la comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) y el Centro Nacional Patagónico (CONICET) por el cual se ha instalado en esta última institución una antena de recepción de imágenes NOAA/AVHRR para el monitoreo y desarrollo de los ecosistemas patagónicos.

Artículo 2°.- Recomendar al Poder Ejecutivo de las Provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la declaración de interés y la coordinación de acciones de interés común regional.

Artículo 3°.- Comunicar la presente declaración a las Legislaturas provinciales patagónicas.

Dip. Nidia Marsero
Secretaría

Dip. Olga Massaccesi
Presidente

DECLARACION N° 13/98.-